RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1654/2020
Fecha Resolución: 13/10/2020

Dª. MARGARITA BELTRÁN EXPÓSITO, como miembro de la Junta de Gobierno Local, titular del Área Municipal de Servicio a la Ciudadanía; en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1684/2019, de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL I CERTAMEN DE CUENTOS Y RELATOS SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA 2020.

1.- Fundamentos y objetivos del Certamen literario.

La escritura de cuentos y relatos es un recurso creativo, amén de didáctico y educativo básico, a través del cual podemos transmitir símbolos, valores, roles y principios. Mediante la convocatoria de este certamen literario, la Delegación de Infancia del Ayuntamiento de Bormujos pretende fomentar la escritura creativa de los y las menores de nuestra localidad, con el objetivo de sensibilizar y formar a niños y niñas, y jóvenes, a través de la literatura con el formato de cuento y relato.

Este certamen tiene su fundamento en la celebración del Dia Internacional de la Infancia, instaurado por la ONU el 20 de noviembre de 1954, y su objetivo fundamental es hacer a los niños y niñas protagonistas de una jornada que en multitud de países se festeja con diversos actos. Perseguimos sensibilizar a la infancia y a la adolescencia a quien va dirigido el mismo sobre la importancia que tiene en los primeros años de nuestra vida el fomentar la fraternidad y la comprensión entre niños y niñas del mundo entero. Es por ello que animamos a toda la comunidad educativa de Bormujos, a padres y madres, al profesorado, pero sobre todo a los y las menores, a tomar partido por esta iniciativa cultural que pretende, de igual modo, animarnos a indagar en los Derechos de la Infancia para así conocerlos y desarrollarlos de una manera más eficaz.

Los niños y las niñas tienen su propia identidad, y les animamos a crear, desde su imaginario y sus deseos, un mundo en el que quieran vivir y de la forma en que lo quieran hacer, y por qué no, con una persona adulta de la mano.

Código Seguro De Verificación:	LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	13/10/2020 11:12:55
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	13/10/2020 11:32:43
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==		

2.- BASES.

2.1.- PREMIOS A LOS RELATOS GANADORES.

El presente certamen literario se estructura en tres categorías:

1ª/ de 6 a 8 años.

2ª/ de 9 a 12 años.

3ª/ de 13 a 15 años.

4ª/ de 16 años a 18 años.

En un intento de facilitar recursos tecnológicos, los premios de este concurso literario consistirán en una Tablet para los ganadores de las categorías 1ª, 2ª y 3ª, y un ordenador portátil para la 4ª categoría.

La Entidad "CAIXABANK" colabora con este certamen con 1000 € para la adquisición de los premios de las 4 categorias. En caso de superar el importe de la colaboración económica la adquisición de las 3 Tablet y el Ordenador portatil, el Ayuntamiento de Bormujos asumiría la diferencia.

2.2.-TEMÁTICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS A CONCURSO.

La temática será, desde un punto de vista de escritura creativa —cuento o relato—, la visión que tienen los distintos participantes acerca del mundo que atañe a la infancia en cualquier parte del mundo.

3.-CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- Las obras presentadas deberán ser escritas en castellano.

- El ámbito geográfico de este certamen literario es local, y, por lo tanto, solo podrá participar en este certamen los y las menores de Bormujos, cuyas edades estén comprendidas entre los seis y dieciocho años.

- Cada autor/a podrá presentar un máximo de una obra en este certamen.

- La participación es personal y no serán admitidos a concurso relatos escritos por varios

Código Seguro De Verificación:	LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	13/10/2020 11:12:55
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	13/10/2020 11:32:43
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==		

autores.

- Los trabajos consistirán en relatos cortos (no redacción), cuya extensión máxima será de 2 páginas escritas ordenador por una sola cara, en letra de tamaño 12 e interlineado doble. También serán admitidos a concurso aquello cuentos y relatos que estén escritos a mano y que sean perfectamente legibles, siendo la extensión de los mismos de dos páginas de folio escritos por una sola cara. Estos relatos deben basarse en las premisas de igualdad, respeto, tolerancia y solidaridad en el ámbito de la infancia.

- Los relatos deben ser inéditos y originales. Los participantes garantizan que los relatos presentados al concurso son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido.

- Estos relatos serán empleados posteriormente al concurso para su difusión y posible publicación por parte de la Delegación Municipal convocante, y podrían ser publicación en diversos ámbitos de internet (página web del Ayuntamiento, y redes sociales de la Delegación de Infancia), por lo que el participante, y representante legal del menor, aceptan el derecho de difusión de su relato.

- La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a su juicio, algunos de los relatos presentados en los siguientes casos:

· Relatos que no cumplan con alguno de los requisitos de participación.

· Relatos que no se adapten a la temática del Concurso.

· Relatos que no reúnan el mínimo de requisitos de calidad técnica o artística a juicio de la organización.

· Relatos que, por su contenido, pudieran resultar contrarios a los principios fundamentales de los Derechos de la Infancia.

· Relatos que no cumplan con los objetivos expresos de este Concurso.

· Relatos que hayan sido premiados en otros Concursos o hayan sido publicados en cualquier medio, o puedan ser plagio de otros escritos.

4.-FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS.

- La presentación de los relatos se realizará a través del correo electrónico a la dirección delegaciondeinfanciabormujos@gmail.com con el asunto: “Relatos Infancia”, o bien siendo entregados en mano a los tutores de los participantes en los distintos centros

Código Seguro De Verificación:	LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	13/10/2020 11:12:55
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	13/10/2020 11:32:43
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==		

educativos.

- El plazo de presentación de obras está abierto desde el 13 de octubre hasta las 14:00 horas del día 3 de noviembre de 2020.

- La resolución y entrega del premio al relato ganador se publicará en las redes sociales del Ayuntamiento de Bormujos y serán comunicados a los ganadores de los mismos de manera personal.

5.-JURADO.

- El jurado está compuesto por personas expertas tanto en el mundo de la escritura como en temas de la Infancia y Adolescencia.

- Las obras llegarán al jurado solamente identificadas con el título y la numeración otorgada por la organización. No podrá contener ningún dato de identificación de su autor/a, datos que serán entregados en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso será escrito el nombre del relato.

6.-CRITERIOS VALORACIÓN.

- Los criterios de valoración serán completamente subjetivos por elección del jurado.

- A posteriori, se comunicarán los aspectos que han sido valorados de los relatos ganadores.

7.-DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los autores de los relatos seleccionados cederán, con la mera presentación de sus relatos al Concurso, a título gratuito y durante un periodo de dos años, a favor del Ayuntamiento de Bormujos, los derechos de reproducción comunicación, distribución, transformación y divulgación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que se estimen oportunos, mencionando siempre el nombre del autor o autora.

En virtud de la cesión aquí recogida, el Ayuntamiento de Bormujos podrá ejercitar los

Código Seguro De Verificación:	LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	13/10/2020 11:12:55
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	13/10/2020 11:32:43
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==		

derechos cedidos a través de los portales de Internet de los cuales sea titular o en cualquier otro medio de comunicación o publicación propio o de terceros a fin de dar difusión a las obras galardonadas.

8.-PROTECCIÓN DE DATOS.

Los participantes en el presente Concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el Concurso sean tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el Concurso es obligatoria para llevar a cabo la misma.

El usuario participante garantiza que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente convocatoria son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

9.-ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES.

La participación en este Concurso implica la aceptación de las bases descritas en este documento

El incumplimiento de las bases del Concurso podrá ser causa de desestimación. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases. Las decisiones que se tomen en este sentido serán inapelables.

Por todo lo anterior ***RESUELVO:***

Primero.-Aprobar las Bases para la Convocatoria de I Certamen de Cuentos y Relatos sobre la Infancia y la Adolescencia con motivo del Día Internacional de la Infancia, contenidas en la parte resolutiva de la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar publicación de Anuncio en e-Tablón.

Tercero.- Establecer el plazo de presentación de obras desde el día 13 de octubre hasta las 14.00 horas del 3 de noviembre de 2020.

Código Seguro De Verificación:	LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	13/10/2020 11:12:55
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	13/10/2020 11:32:43
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==		

Cuarto.-Dar cuenta de la presente Resolución a todos los Centros Educativos del Municipio para su difusión y colaboración con el Certamen.

Quinto.-Dar cuenta a los Departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada

DOY FE,

TITULAR DEL ÁREA	**LA SECRETARIA GENERAL**
Fdo.: Margarita Beltrán Expósito	Fdo.: Mª. de la Palma Fernández Espejo

Código Seguro De Verificación:	LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	13/10/2020 11:12:55
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	13/10/2020 11:32:43
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LWbjz5lq9fLL58W4Tfp/fg==		